



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0048**
NEUQUEN **02 FEB 2016**

VISTO:

El expediente OE n° 7361-M/2015 y la Resolución N° 0036 de fecha 20 de Enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, en la mencionada Resolución se menciona como n° de factura de la Firma TRICOM 0005-00001484, siendo el correcto **"..0005-00081484....."**;

Que dicho error debe ser corregido;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR la Resolución n° 0036 de fecha 20 de Enero de 2016, en ----- el primer Considerando, el que quedará redactado de la siguiente manera; **"..... por Nota n° 76 de fecha 3 de Diciembre de 2015 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 632.08) de acuerdo al siguiente detalle:**

Factura	Razón Social	Importe
0004-00002232	COMASEG	\$ 340.00
0004-00002233	COMASEG	\$ 92.08
0005-00081484	TRICOM	\$ 200.00
	total	\$ 632.08

Artículo 2º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE
es

es copia

fdo: Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2064
Fecha 05.1.02.2016